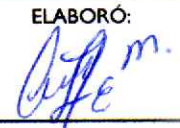
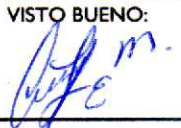




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
QUEJAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DDH-01
<p>Recibir las quejas de la población de la municipalidad por presuntas violaciones a sus derechos humanos para remitirlas inmediatamente a la visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, región Tenango del Valle.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102 apartado B, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 147 K, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia simple de Queja (la original se remite a la visitaduría)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	A nivel municipal no aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista presuntas violaciones a Derechos Humanos por actos u omisiones de servidores públicos municipales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • La queja la solicita la persona quejosa o agraviada de manera presencial (verbal), o por escrito. • Alguna identificación oficial (INE, PASAPORTE o INAPAM). 		SI	I	Artículo 38 Bis, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
		SI	I		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a las oficinas de la Defensoría de los Derechos Humanos. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles.			
COSTO:		\$ N/A	Fundamento Jurídico		N/A
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de una investigación y los informes detallados del servidor público y/o institución pública solicitados por el visitador general de la región, se determinan si existen los elementos necesarios para proceder y/o en su caso desechar la Queja. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Defensoría de los Derechos Humanos				Defensoría de los Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. María Guadalupe Ibarra Estrada	
DOMICILIO:	CALLE:	Heriberto Enríquez	NO. INT. Y EXT.:	15	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 09:00 am a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	Derechos.huamnos@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Visitaduría General sede Tenango del Valle				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtro. TiliCuetzpalin Cesar Archundia Camacho				
DOMICILIO:	CALLE:	Hermenegildo Galeana	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 09:00 am a 18:00 pm de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01171	714401	N/A	N/A	Visitaduría.tenango@codhem.org.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ante quien se promueve la queja por presuntas violaciones a derechos humanos?				
RESPUESTA:	Defensoría de los Derechos Humanos de Almoloya del Río, visitaduría general de la Comisión de los Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Podemos representar Legalmente?				
RESPUESTA:	No. Ya que la normatividad no lo establece.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Procede mi queja si es de particular a particular?				
RESPUESTA:	No.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 12 / 2024
LIC. EN D. MARIA GUADALUPE IBARRA ESTRADA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	LIC. EN D. MARIA GUADALUPE IBARRA ESTRADA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	